

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC- A29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor Mayor

MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA

Ejecutivo y Segundo Comandante del BAIINT y/o quien haga sus veces en su cargo
Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación supervisión de la suscripción y ejecución contrato de prestación de servicios No. 099-cenacpuentearanda-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S.

De forma respetuosa, se le informa que el día 09 de octubre de 2025, fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios No. 099-CENACPUENTEARANDA-2025, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA Y A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S., identificada con el NIT No. 800248423-1, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA ‘LAS JUANAS’: LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025”, por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$804.387.988,00), a continuación, los datos informativos de ejecución y de contacto con el contratista:

CONTRATISTA	PÓLIZAS	ACTA APROBACIÓN	CRP
A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S., identificada con el NIT No. 800248423-1, con domicilio en la Ac 19 No. 17 64 de la ciudad de Bogotá D.C., contactenos@adwsa.com ; Teléfono comercial 1: 3520176, Teléfono comercial 2: 3203358511 y teléfono 601 3520176. Representan JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.446.146 expedida en Bogotá D.C.	33-44-101268229 Anexo 0	ACTA No: 01449602 FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025	90625 del 10 de octubre de 2025
	33-40-101087733 anexo 0	ACTA No: 01449619 FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025	

Así y de conformidad a la Resolución No. 00006625 de fecha 11 de agosto de 2025, le fue designada y notificado el nombramiento en calidad de supervisor del contrato derivado del proceso de selección de menor cuantía No. 105-MC-CENACPUENTEARANDA-2025, al oficial Ejecutivo y Segundo Comandante del BAIINT y/o quien haga sus veces en su cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

Así mismo, mediante oficio se le recuerda sin perjuicio de las funciones derivadas de la ley 1474 de 2011, las siguientes funciones:

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El designado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 6.3.1.6. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. El supervisor del contrato (u orden de compra) debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

o Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa.

El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable. o Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos. Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

o Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

o Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

o Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato.

o Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

o Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

o En el aspecto Técnico – Administrativo.

o Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

o En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

o Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

o Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.

o El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

o De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.

o Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

o El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

o El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

o El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

o El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

o El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

o El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia.

El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

o El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

o Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.

o Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.

- Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo o pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal⁸, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

o El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas.

o La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

o Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

o En el aspecto Legal.

o Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

o Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II.

En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato. o Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarrearán para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.

o Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.

o El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

o Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

o Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.

o Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.

o Verificar la correcta ejecución del contrato.

o Exigir el cumplimiento del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.

Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198032431393**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A29.25

o Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

o Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.

o Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.

o Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

o Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

De igual forma, me permito informar que el contrato inicio ejecución el día **16 de octubre de 2025**, por tal razón, deberá efectuar las reuniones de coordinación que se estimen pertinentes, allegando a esta unidad las diligencias efectuadas, así como las debidas diligencias en la plataforma del SECOPII.

Cordialmente,

Teniente Coronel. FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Anexos:

- Contrato suscrito en SECOPII
- Contrato en estado de ejecución en SECOPII
- Actas de Aprobación de Póliza con sus soportes.
- Certificado de Registro Presupuestal

Elaboró:
Asesora Jurídica CENAC PUENTE ARANDA

V.º B.º: MY. Sebastián Moreno
Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





- Procesos SECOP
- Procesos
- Contratos
- Subasta electrónic
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Actualizar Contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 General Information

Cancelar

Iniciar ejecución >

2 Conditions

Identificación del contrato

3 Catalog

Identificador único del contrato CO1.PCCNTR.8423574

4 Attestation Documents

Versión del contrato 1

5 Contract Document

Estado del contrato Firmado

6 Budget Information

Fecha del estado del contrato 7 días de tiempo transcurrido (10/7/2025 9:31:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Contract Execution

Referencia del contrato 099-CENACPUENTEARANDA-2025

8 Contract Versions

Descripción del contrato: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA LAS JUANAS: LOTE 1 - MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 - MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 - MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025

9 Non-Compliances

Tipo de contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración prevista del contrato 30 días

Inicio del contrato

Fin del contrato 7/11/2025 11:59 PM

Días extendidos 0 días

Liquidación Sí No *

Fecha de inicio de la liquidación 12/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de finalización de la liquidación 30/04/2026 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligación ambiental Sí No *

Obligación ambiental Sí No *

postconsumo

Reversión Sí No *

Identificación de la empresa contratante



CENAC PUENTE ARANDA+

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Identificación de la empresa proveedora



ADW MAQUINAS DE COSER SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 800248423

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ADW MAQUINAS DE COSER SAS	BANCO BANCOLOMBIA	Corriente	04403625150

Intervenientes de aprobación de contratos

Aprobación por parte del proveedor

Usuario: Díaz **Fecha de aprobación:** 10/09/2025 6:08:57 p. m. (UTC-05:00)
Wiesner **aprobación:** Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación por parte del comprador

Usuario: FABIOLA **Fecha de aprobación:** 10/09/2025 6:34:00 p. m. (UTC-05:00)
CONSTANZA **aprobación:** Bogotá, Lima, Quito)
PARDO
GONZÁLEZ

Contrato confirmado: [CO1_PCCNTR_8423574_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Perfil de contratación electrónica	Selección abreviada menor cantidad
Operación comercial	OFICINA DE CONTRATOS
Dossier del comprador	105-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2025
Referencia de respuesta	OFERTA ADW MAQUINAS DE COSER SAS - MANTENIMIENTO SAMC105
Valor del contrato	804.387.988 pesos colombianos

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198031651103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señora Mayor
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD EXPEDICION CRP CONTRATO No.099-CENACPUENTEARANDA-2025.

Con toda atención y respeto me permito solicitar a la señora Mayor, Jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) como se relaciona a continuación.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de octubre de 2025
N° DE CDP	4025 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025
N° DE CONTRATO	099-CENACPUENTEARANDA-2025
PROVEEDOR/CONTRATISTA	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S
NIT/CEDULA	800.2484.23-1
CUENTA	04403625150, Cuenta Corriente
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
OBJETO	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA 'LAS JUANAS': LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025".

AFECTACION PRESUPUESTAL CDP No. 4025 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025

LOTE	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ADJUDICADO
LOTE 1 MAQUINARIA ESPECIAL	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BAINT	\$ 204.387.988,00
LOTE 2 MAQUINARIA	A-02-02-02-008-007		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION		\$ 500.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198031651103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC -29.25

ZAPATERIA Y CORTE		INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	
LOTE 3 MAQUINAS DE CARPINTERIA	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 100.000.000,00
TOTAL			\$ 804.387.988,00

Cordialmente,

Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ
Directora y Ordenadora del gasto CENAC Puente Aranda

Elaboró: MONICA CHACON
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º MY. SEBASTIAN MORENO
Oficial de Contratación- CENAC Puente Aranda

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá – D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Certificado Bancario

Lunes, 15 de septiembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADW MAQUINAS DE COSER SAS identificado(a) con NIT 800248423, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04403625150	1999/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144884604



(415)7707212489984(8020) 000014114488460 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 8 4 2 3 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	5 0 5 6	2 2
73. Fecha	1 9 9 4 0 9 2 6	2 0 1 6 1 1 0 2
74. Número de notaría	2 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 1 1 2 5	2 0 1 6 1 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	6 2 4 2 4 0	0 2 1 6 0 2 4 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 2 0 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144884604



(415)7707212489984(8020) 000014114488460 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 4 8 4 2 3

3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 4 0 9 2 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 4 4 6 1 4 6		
	104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido WIESNER	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres ALEXANDER	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 0 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 0 9 6 7 3 8		
	104. Primer apellido AVENDAÑO	105. Segundo apellido DIMATE	106. Primer nombre NUBIA	107. Otros nombres CATALINA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144884604



(415)7707212489984(8020) 000014114488460 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 8 4 2 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 6 1 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido WIESNER	117. Primer nombre JHON	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 4 0 9 2 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 9 6 7 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVENDAÑO	116. Segundo apellido DIMATE	117. Primer nombre NUBIA	118. Otros nombres CATALINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 8 4 4 6 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido AVENDAÑO	117. Primer nombre SALOMON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Registro Civil de Na 1 1	112. Número de identificación 1 0 0 0 0 6 4 7 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido AVENDAÑO	117. Primer nombre SARA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 1 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144884604



(415)7707212489984(8020) 000014114488460 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 8 4 2 3 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

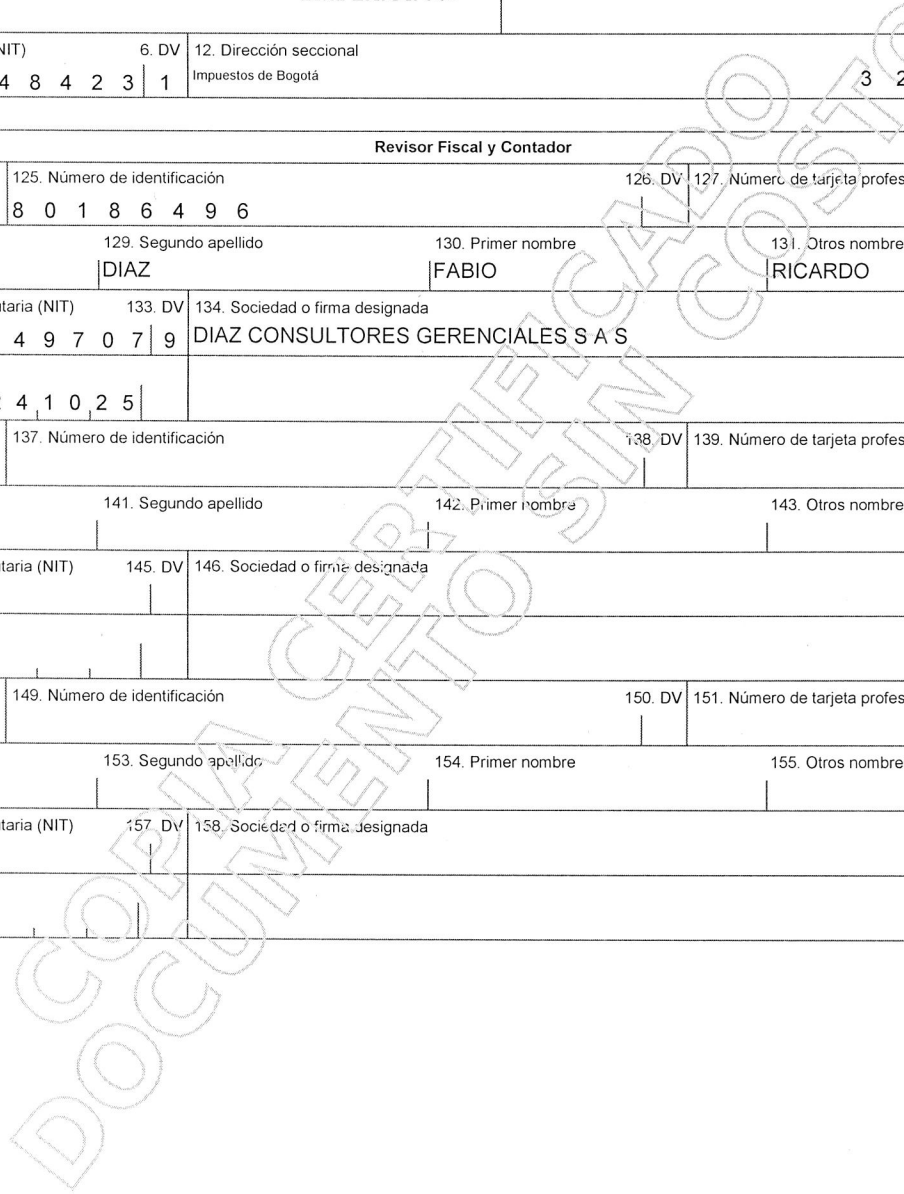
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 8 6 4 9 6		2 6 5 4 9 1 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	DIAZ	DIAZ	FABIO	RICARDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	9 0 0 7 4 9 7 0 7 9		DIAZ CONSULTORES GERENCIALES S A S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 1 0 2 5			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144884604



(415)7707212489984(8020) 000014114488460 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 4 8 4 2 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

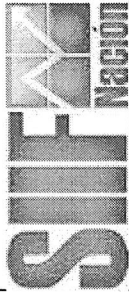
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento A D W MAQUINAS DE COSER SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AC 19 17 64	
166. Número de matrícula mercantil 6 2 4 2 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 4 1 1 2 5
168. Teléfono 6 0 1 3 5 2 0 1 7 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9
162. Nombre del establecimiento A D W MAQUINAS DE COSER SAS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 13 21 90	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 2 4 2 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 0 9
168. Teléfono 6 0 1 2 3 7 1 4 2 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 5 1 6
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHacaballe AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-10-8:57 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4025 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	90625	Fecha Registro:	2025-10-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	804.387.988,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	804.387.988,00

Identificación: NIT 800248423 Razón Social: A.D.W.MAQUINAS DE COSER SAS Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 04403625150 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

Identificación: CAJA MENOR 52217245 Nombre: FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ Cargo: DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Identificación: VÁTICOS Genera Váticos: No Num. Solicitud de Comisión: 098-CENACPUENTEARANDA-2025 Número: 2025-10-10 Fecha: CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

Identificación: DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		804.387.988,00	0,00		
Total:						804.387.988,00	0,00	804.387.988,00	804.387.988,00

Objeto: 098-CENACPUENTEARANDA-2025 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BAIN T LOTE 1 MAQUINARIA ESPECIAL LOTE 2 MAQUINARIA DE ZAPATAERIA Y CORTE LOTE 3 MAQUINAS DE CARPINTERIA PARA LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-25	804.387.988,00	804.387.988,00	NINGUNO

MY AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
 Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ACTA No: 01449619

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	099-CENACPUENTEARANDA-2025
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA 'LAS JUANAS': LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025"
ASEGURADO/ BENEFICIARIO:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
TOMADOR/ GARANTIZADO:	A D W MAQUINAS DE COSER SAS NIT No. 800.248.423-1
OBJETO DE APROBACIÓN:	<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020-1329-P-06-0000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-0000E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:</p> <p>INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL: IMPUTABLES AL TOMADOS Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑORS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099-CENACPUENTEARANDA-2025, RELACIONADO CON:</p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA 'LAS JUANAS': LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025".</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
VALOR DEL CONTRATO	\$804.387.988,00
PÓLIZA No.	33-40-101087733 anexo 0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No. 860.009.578-6

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS			
A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	09/10/2025	07/11/2025	\$427.050.000,00

Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículos 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17., 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015 y en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099-CENACPUENTEARANDA-2025.

FIRMA

Teniente Coronel. **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**
Directora CENAC PUENTE ARANDA
Ordenadora del Gasto

Elaboró: PS. Edna Rocío Gómez Buitrago
AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Vo. Bo. MY. Sebastián Moreno
Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soportes de Consulta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101087733

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 10 de octubre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Tomador:

A D W MAQUINAS DE COSER SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 9 de octubre de 2025

Fin vigencia:

viernes, 7 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 427.050.000,00

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.todosseguros.construccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 918 272 9988
- Correo electrónico: verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: 6011 4344102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionesoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartvunervision.segurosdelestado.com/PQRS/SE/NEPA/F3_Publica/)

◀ Logíntate

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101087733		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 10 2025		09 10 2025		00:00		07 11 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL A D W MAQUINAS DE COSER SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.423-1	
DIRECCIÓN: AC 19 NRO. 17 - 64		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3520176	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 CANTON MILITAR OCCIDENTE		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3362211	
BENEFICIARIO: 830039548 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FISICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 099-CENACPUENTEARANDA-2025, RELACIONADO CON:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS: LOTE 1 - MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 - MAQUINARIA DE ZAPATERIA Y CORTE, LOTE 3 - MAQUINAS DE CARPINTERIA, PARA LA VIGENCIA 2025, EN VIRTUD DEL CUAL, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - CENAC PUENTE ARANDA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO, ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA DEL OFERENTE Y DEMAS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DETERMINADOS EN EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 105-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2025

ASEGURADOS:
A D W MAQUINAS DE COSER SAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	09/10/2025	07/11/2025	\$ 427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	09/10/2025	07/11/2025	\$ 427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	09/10/2025	07/11/2025	\$ 427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****84,825.00	\$ *****3,000.00	\$ *****16,686.00	\$ *****104,511.00	\$ *****427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101087733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101087733		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 10 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 11 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL A D W MAQUINAS DE COSER SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.423-1				
DIRECCIÓN: AC 19 NRO. 17 - 64							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3520176	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4				
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 CANTON MILITAR OCCIDENTE							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3362211	
BENEFICIARIO: 830039548 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2025	07/11/2025	\$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2025	07/11/2025	\$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2025	07/11/2025	\$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101087733		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 10	MES 10	AÑO 2025	DÍA 09	MES 10	AÑO 2025	HORAS 00:00	DÍA 07	MES 11	AÑO 2025	HORAS 23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL A D W MAQUINAS DE COSER SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.248.423-1	
DIRECCIÓN: AC 19 NRO. 17 - 64		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3520176

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4	
DIRECCIÓN: CR 46 NRO. 20 C - 79 CANTON MILITAR OCCIDENTE		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3362211
BENEFICIARIO: 830039548 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA			

OBJETO DE LA POLIZA
BENEFICIARIOS:
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA
 TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101087733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

ACTA No: 01449602

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	099-CENACPUENTEARANDA-2025
OBJETO:	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA 'LAS JUANAS': LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025"
ASEGURADO/ BENEFICIARIO:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT No. 830.039.548-4
TOMADOR/ GARANTIZADO:	A D W MAQUINAS DE COSER SAS NIT No. 800.248.423-1
OBJETO DE APROBACIÓN:	CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA 'LAS JUANAS': LOTE 1 – MAQUINARIA ESPECIAL, LOTE 2 – MAQUINARIA DE ZAPATERÍA Y CORTE, LOTE 3 – MÁQUINAS DE CARPINTERÍA, PARA LA VIGENCIA 2025".
VALOR DEL CONTRATO	\$804.387.988,00
PÓLIZA No.	33-44-101268229 Anexo 0
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No. 860.009.578-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$ 241.316.396,40
VIGENCIA:	DESDE 09/10/2025 HASTA 07/05/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	\$241.316.396,40
VIGENCIA:	DESDE 09/10/2025 HASTA 07/05/2026

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - D.C.
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

C. CALIDAD DEL SERVICIO

VALOR ASEGURADO:	\$241.316.396,40
VIGENCIA:	DESDE 09/10/2025 HASTA 07/05/2026

D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

VALOR ASEGURADO:	\$40.219.399,40
VIGENCIA:	DESDE 09/10/2025 HASTA 07/11/2028

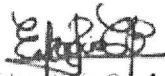
LA GARANTÍA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS CONVENIDAS. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Por medio del presente documento los amparos adicionales de acuerdo con los amparos adicionales con lo consagrados en el Artículos 2.2.1.2.3.2.1, 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015 y en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099-CENACPUENTEARANDA-2025.

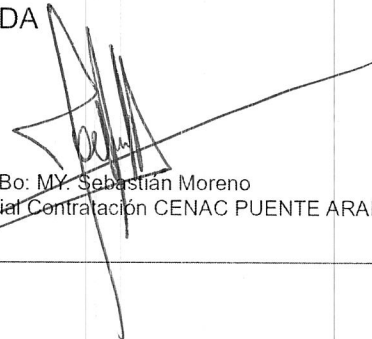
FIRMA



Teniente Coronel. **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**
 Directora CENAC PUENTE ARANDA
 Ordenadora del Gasto



Elaboró: PS. Edna Rocío Gómez Buitrago
 AS. Contratación CENAC PUENTE ARANDA



Vo. Bo: MY. Sebastián Moreno
 Oficial Contratación CENAC PUENTE ARANDA

Anexos: Soportes de Consulta.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
 Bogotá - D.C.
 Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101268229

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 10 de octubre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA

Tomador:

A D W MAQUINAS DE COSER SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 9 de octubre de 2025

Fin vigencia:

martes, 7 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 764.168.588,60

 Seguros del Estado SA

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.todoriggocomstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [+57 437 4960](tel:+574374960)
- Correo electrónico: verificacion.pólizas.cumplimientos@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [+5711 434102](tel:+5711434102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.pólizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Home

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CALLE 100), COD.SUC (33), NO.PÓLIZA (33-44-101268229), ANEXO (0). Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with fields: NOMBRE O RAZON SOCIAL (A D W MAQUINAS DE COSER SAS), IDENTIFICACIÓN NIT (800.248.423-1), DIRECCIÓN (AC 19 NRO. 17 - 64), CIUDAD (BOGOTA, D.C.), TELÉFONO (3520176).

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with fields: ASEGURADO / BENEFICIARIO (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA), IDENTIFICACIÓN NIT (830.039.548-4), DIRECCIÓN (CR 46 NRO. 20 C - 79 CANTON MILITAR OCCIDENTE), CIUDAD (BOGOTA, D.C.), TELÉFONO (3362211).

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 099-CENACPUENTEARANDA-2025, RELACIONADO CON: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BATALLON DE INTENDENCIA LAS JUANAS...

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

Table with 4 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL. Lists items like CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, etc.

ACLARACIONES

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO.

Table with 2 main sections: INTERMEDIARIO (MARCA SEGUROS LTDA) and DISTRIBUCIÓN COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Jose Luis Oieda.



Handwritten signature of the policyholder.

33-44-101268229

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101268229, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2025

33-44-101268229

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS DIESESIS (16) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado \$1.241.769,00 Banco BANCO FALABELLA

Autorización / CUS 1857214969 Fecha de transacción 2025-10-16 13:43:35

Recibo 1705600444 Dirección IP 186.147.29.185

Código Respuesta 00

El comprobante será enviado a contactenos@adwsa.com

Total pagado S217757144-T103

\$1.241.769,00 COP

Internet



Detalle del pago

Referencia

1080896

Fecha de solicitud

2025-10-16 13:41:04



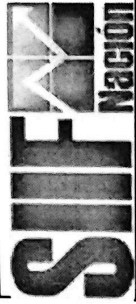
El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en



notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHacabelle**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**
 Fecha y Hora Sistema: **2025-10-10 8:57 a. m.**

AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4025 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	80625	Fecha Registro:	2025-10-10	Unidad / subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0.00
Valor Inicial:	804.387.988,00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	804.387.988,00	Saldo x Obligar: 804.387.988,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800248423	Razón Social:	A D W MAQUINAS DE COSER SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	04403625150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Estado:	Activa				

CUENTA BANCARIA

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
-----------------	------------	---------	----------------------------------	--------	--

VÍATICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	089-CENACPUENTEARANDA-2025	Número:	089-CENACPUENTEARANDA-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-10-10
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	----------------------------	---------	----------------------------	-------	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		804.387.988,00	0,00	804.387.988,00	804.387.988,00
Total:						804.387.988,00	0,00	804.387.988,00	804.387.988,00

Objeto: 089-CENACPUENTEARANDA-2025 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL BAI NT LOTE 1 MAQUINARIA ESPECIAL LOTE 2 MAQUINARIA DE ZAPATERIA Y CORTE LOTE 3 MÁQUINAS DE CARPINTERIA PARA LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-25	804.387.988,00 NINGUNO
VALOR A PAGAR		VALOR POR OBLIGAR	SALDO POR OBLIGAR
804.387.988,00		804.387.988,00	804.387.988,00

[Firma]
 MY AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
 Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA